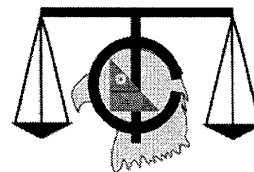
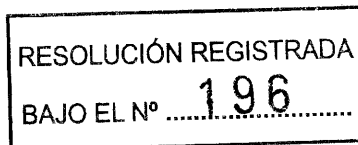




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 AGO 2017

VISTO: la Nota Interna N° 1690/2017 Letra: T.C.P – Pres. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL cursó la nota del Visto en fecha 3 de agosto de 2017, poniendo en conocimiento de los señores Miembros que durante los días 10 al 18 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive, no podrá cumplir con sus tareas habituales por motivos de índole personal.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo PANI, en virtud de lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 185/2017.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e) y 27 de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 166/2017.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL se ausentará entre los días 10 al 18 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, por motivos de índole personal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 10/8/2017 y hasta el 18/8/2017, ambas fechas inclusive, el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 196 /2017.-

ny

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia